
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
106	/24

Montevideo, 27 de febrero de 2024.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el colaborador la Sra. Mónica Alexandra Rodríguez Espinosa, que se desempeña como Docente de Inicio de Iniciación Científica para la carrera de Ingeniería en Control y Automática.

RESULTANDO: que la misma se sustenta en que la mencionada colaboradora realizará funciones en el marco del Proyecto: Desarrollo de dos soluciones tecnológicas para la mejora de la gestión en Gobiernos Subnacionales de Uruguay (2023-PROY-00764), aprobado en el Acta del CDCp N° 38 del 10 de octubre del 2023.

CONSIDERANDO: **I)** que la funcionaria está desempeñando tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial, excepcional y mensual por mayor responsabilidad, por un monto de \$ 55.756 (cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos uruguayos) por un período de 6 meses, financiado con fondos del contrato entre el BID y la UTEC en su rol de Asistente Técnico II.


III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar a la Sra. Mónica Alexandra Rodríguez Espinosa, Docente de Inicio de Iniciación Científica, una compensación especial, excepcional y mensual de \$ 55.756 (cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos uruguayos) por 6 meses a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos del contrato entre el BID y la UTEC en su rol de Asistente Técnico II.


2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero


Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica